

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Q., dieciséis de mayo de dos mil veintidós.-
Rdo: 631304003002-2022-00088-00-00
Sust.198.-

En atención al proceso electoral que se llevara a cabo el próximo 29 de mayo, donde se elegirá el Presidente y Vicepresidente de la Republica para el periodo constitucional 2022-2026, donde la titular del despacho debe actuar como escrutadora, la Registraduría Nacional del Estado Civil, programa Simulacro Nacional de escrutinio para los días 20 y 21 de mayo a las 8:30 am, por lo que se hace imperativo el cambio de fecha antes fijada para la celebración del Matrimonio Civil.

Por lo anterior, se fija como nueva fecha para la celebración de matrimonio civil, dentro de las presentes diligencias, el día jueves diecinueve (19) de mayo del dos mil veintidós (2.022), a las tres de la tarde (3:00 P.M.).

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JVA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 73
DEL 17 DE MAYO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10caff7651d29eba933ad1c7370c1a06cab58615ee58342efa08ffb0671588dd**

Documento generado en 16/05/2022 04:28:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>